

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N.º 1389

Popayán, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00149-00
Demandante: RICHARD ARTURO REALPE
Demandado: MARCIANO NARVAEZ CARDOZO
FABIOLA REAL PE ORDOÑEZ

Vista la solicitud que antecede y pro ser procedente el Juzgado.

D I S P O N E:

OFICIAR al Banco de Bogotá, para que se sirva informar si en atención a la medida de embargo comunicada mediante oficio N.º 1229, del 11 de abril de 2018, que recae sobre las cuentas del señor MARCIANO NARVAEZ CARDOZO, identificado con CC. N.º 17.610.124, se han embargado dineros para el proceso de la referencia, de haberlo realizado sírvase informar a que cuenta fueron consignados, y si aún no se ha ejecutado la respectiva transacción deben ser consignados a la cuenta No 19012041002, del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0b20668154f7c5088fc2eb82ba2d2519b6bb5ef6d103a7a974059c8e62b892b
Documento generado en 19/11/2020 10:18:13 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**